



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Doña María Elena Camina Pérez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifica: Que, con motivo de la convocatoria de elecciones generales, realizada por Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, de la Jefatura del Estado, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 27 de octubre de 2015, por la Junta Electoral de Zona de Burgos en el día de la fecha se ha levantado acta del tenor literal siguiente:

Acta de la Junta Electoral de Zona de Burgos

En Burgos, a 17 de noviembre de 2015.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, comparecen en la Sede de la Junta los miembros de la misma:

Presidente: D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro.

Vocales Judiciales: Doña María Isabel Fernández Casado y D. José Ramón Corral Quintana.

Vocales no Judiciales: D. Ángel Rodríguez García y D. José Ignacio Quevedo Saiz.

Secretaria: Doña María Elena Camina Pérez.

Por la Sra. Secretaria de la Junta Electoral de Zona se da cuenta de las comunicaciones recibidas procedentes de los distintos Ayuntamientos del ámbito territorial de esta Junta indicando los lugares de emplazamiento para la colocación gratuita de carteles por parte de los Partidos, Federaciones, Coaliciones y Agrupaciones de Electores que vayan a concurrir a las elecciones generales y elecciones locales parciales convocadas para el próximo día 20 de diciembre de 2015. Seguidamente se procede a efectuar una relación de dichos lugares teniendo en cuenta para su confección el orden alfabético de los respectivos municipios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 y 2 de la LOREG.

Dicha relación queda confeccionada de la siguiente manera:

BUNIEL: Mobiliario urbano en que no esté prohibida su utilización a este fin por otra norma aplicable.

MANCILES: Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

PADILLA DE ABAJO: Fachada de la Casa Consistorial.

PALACIOS DE RIOPISUERGA: Fachada de la Casa Consistorial.

VILLAGONZALO PEDERNALES: Plaza del pueblo, contando con el Alcalde, para que se haga en el lugar menos molesto.

VILLALBILLA DE BURGOS: No existen emplazamientos adecuados de propiedad municipal para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral.



Sin nada más que tratar, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente, que es firmada por los presentes, de lo que certifico.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Burgos, a 17 de noviembre de 2015.

La Secretaria,
María Elena Camina Pérez